

ANEXO I TABLAS SALARIALES

ANEXO I: TABLA SALARIAL

2023	12	12	12	12	12	12	11	1	1	1
CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TOXICO	P. ACTIVIDAD	PLUS DISP.	PLUS NOCTURNO	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA MARZO
CONDUCTOR DIA	1.099,40	219,88	60,60	0,00	0,00	232,17	143,06	1.127,58	1.127,58	1.127,58
CONDUCTOR NOCHE	1.099,40	219,88	60,60	0,00	274,84	232,17	143,06	1.127,58	1.127,58	1.127,58
CONDUCTOR 2ª DIA	1.017,62	203,53	60,60	0,00	0,00	186,29	143,06	1.045,84	1.045,84	1.045,84
CONDUCTOR 2ª NOCHE	1.017,62	203,53	60,60	0,00	254,41	186,29	143,06	1.045,84	1.045,84	1.045,84
PEÓN DIA	996,50	199,31	60,60	0,00	0,00	136,79	143,06	1.024,69	1.024,69	1.024,69
PEÓN NOCHE	996,50	199,31	60,60	0,00	249,12	136,79	143,06	1.024,69	1.024,69	1.024,69
JEFE TURNO	1.221,49	244,29	0,00	300,00	0,00	150,00	143,06	1.249,68	1.249,68	1.249,68
JEFE TURNO NOCHE	1.221,49	244,29	0,00	300,00	305,38	150,00	143,06	1.249,68	1.249,68	1.249,68
AUX. ADMVO.	1.045,79	0,00	60,60	0,00	0,00	156,69	147,02	1.074,76	1.074,76	1.074,76
MECANICO	1.099,40	219,88	60,60	0,00	0,00	232,17	143,06	1.127,58	1.127,58	1.127,58
MECANICO NOCHE	1.099,40	219,88	60,60	0,00	274,84	232,17	143,06	1.127,58	1.127,58	1.127,58
LIMPIADOR/RA	996,50	199,31	60,60	0,00	0,00	136,79	143,06	1.024,69	1.024,69	1.024,69

ANEXO II(Personal Disposición Transitoria 4ª)

- Emilio José Delgado Cantero
 - Andrés Martínez García
 - Luis Candorcio Casado
 - Mª Oliva Fernández Díaz
- Firmas.

Nº 76.385

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 7 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primer.- Mediante resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a (puesto de Auxiliar Administrativo/a de Empleo y Hacienda), en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante resolución de fecha 11 de mayo de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a (puesto de Auxiliar Administrativo/a de Empleo y Hacienda), en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

- Presidente Titular: Salvador Jesús Solís Trujillo
- Presidenta Suplente: María de las Mercedes Rodríguez Osuna
- Vocales Titulares:

José Antonio Serrano Bravo
Noelia Benítez Moreno
África Salieta Gutiérrez
Juan Manuel Laguna Fernández

- Vocales Suplentes:
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: África Pérez Ureba/Patricia Ruiz Jiménez

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Paloma Caballero Gutiérrez.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 5 de junio de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el próximo día 30 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

Del mismo modo, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, para el mismo día 30 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 30 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

SEGUNDO: Fijar la fecha de celebración del segundo ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el mismo día 30 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza de San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

7/6/23. La Diputada Delegada en funciones del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública, Mariano Viera Domínguez. Firmado. **Nº 80.787**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA

El Decreto del Sr. Alcalde Presidente nº 2023/2140 de fecha 03 de abril de 2023 resuelve, admitir a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO RUSTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ENOTURISTICAS EN BODEGA EN CARRETERA JEREZ ROTA KM. 5. POLIGONO 20, PARCELA 47, presentado por BODEGA DE FORLONG, S.L. con C.I.F. B72131535.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.b del art. 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. 8.1 de la LISTA, se somete el Proyecto de Actuación a información pública por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el BOP y en el portal web del Ayuntamiento. Simultáneamente, y por el mismo plazo, se practicará trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Licencias Urbanísticas, sito en c/ Palma s/nº, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico licenciasurbanisticas@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo podrá consultarse el documento técnico en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en el siguiente enlace: Exposición Pública - Portal de la Transparencia (transparencialocal.gob.es)

El Puerto de Santa María, a 24 de abril de 2023. EL ALCALDE PRESIDENTE, Germán Beardo Caro.

Nº 58.277

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

ANUNCIO

Expediente 549/2023. Por Decreto de Alcaldía 2023-1074, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se acordó someter el Proyecto de Actuación sobre “Actuación Extraordinaria para Cambio de Uso de Edificación Residencial Agrícola a Casa Rural de Categoría Básica en Patriste, Polígono 36 Parcela 7, de Alcalá de los Gazules”, tramitado a instancias de Doña Eloisa Pereira Coronil, a información pública por plazo de UN MES, por lo que se hace público de conformidad con el artículo 8 del Reglamento General (Decreto 550/2022, de 29 de noviembre) de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, pudiéndose presentar los documentos y alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el área de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, en horario de atención al público de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

En Alcalá de los Gazules, a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. EL ALCALDE. JAVIER PIZARRO RUIZ. Firmado.

Nº 74.762

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

D. José M.ª Román Guerrero, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 3280 de fecha 17 de mayo de 2023 y tras la finalización del proceso selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Trabajadora Social, personal funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, Categoría Técnica de Grado Medio, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a D.ª María Victoria Cano Muñoz, al ser una de las tres aspirantes que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de selección y

por cumplir los requisitos previos al nombramiento establecidos en las Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Chiclana de la Frontera, a 30/5/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES. Fdo. José María Román Guerrero.

Nº 76.152

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

D. José M.ª Román Guerrero, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 3285 de fecha 17 de mayo de 2023 y tras la finalización del proceso selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Trabajadora Social, personal funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, Categoría Técnica de Grado Medio, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a D.ª Vanesa Álvarez Aguilar, al ser una de las tres aspirantes que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de selección y por cumplir los requisitos previos al nombramiento establecidos en las Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Chiclana de la Frontera, a 30/5/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES. Fdo. José María Román Guerrero.

Nº 76.153

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

D. José M.ª Román Guerrero, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 3318 de fecha 19 de mayo de 2023 y tras la finalización del proceso selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Trabajadora Social, personal funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, Categoría Técnica de Grado Medio, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a D.ª Margarita Castilla Torres, al ser una de las tres aspirantes que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de selección y por cumplir los requisitos previos al nombramiento establecidos en las Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Chiclana de la Frontera, 30/05/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES. Fdo.: José María Román Guerrero.

Nº 76.154

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 26 de enero de 2023, ha tenido lugar la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del SUS 02 HUERTA DE LA COMPAÑÍA.

El presente instrumento de planeamiento se ha inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el número de Registro 9630, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de San Fernando de la Unidad Registral de Cádiz y, en el Registro Municipal correspondiente a la Sección de Instrumentos de Planeamiento asiento número 30, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- NORMAS URBANÍSTICAS

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito territorial.

Artículo 2. Vigencia, revisión y modificación.

Artículo 3. Consecuencias.

Artículo 4. Documentos e interpretación.

CAPITULO II: DESARROLLO Y EJECUCION DEL PLAN

Artículo 5. Estudios de Detalle.

Artículo 6. Parcelación.

Artículo 7. Gestión Urbanística, Delimitación y Cesiones.

Artículo 8. Urbanización e infraestructuras compartidas.

Artículo 9. Proyecto de Urbanización.

Artículo 10. Ejecución material y costes de urbanización.

Artículo 11. Control municipal.

Artículo 12. Recepción y conservación de la urbanización.

Artículo 13. Plazos de ejecución.

CAPITULO III: NORMAS GENERALES DE LOS USOS

Artículo 14. Criterios de aplicación.

Artículo 15. Clases de usos, tipos y categorías de usos permitidos en el sector.

Artículo 16. Condiciones comunes a todos los usos